



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR (CÁCERES)

Plaza de España, 1. C.P.: 10160 – Alcuéscar (Cáceres) . Telf.: 927 38 40 02. Fax: 927 38 46 91
C.I.F.:P1001000G ayuntamiento@alcuescar.es



CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Expediente nº: 922/2024

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de *Suministro* por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Documento firmado por: El Alcalde

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes *[en su caso]*:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
729/2024	<i>Informe de No lotes</i>	2024-0913	16-06-2024
729/2024	<i>Resolución de No lotes</i>	2024-1197	16-06-2024

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Justificativa	15-06-2024	
Propuesta de contratación del Servicio	15-06-2024	
Informe de Secretaría	15-06-2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: SUMINISTRO	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 44100000-1 Materiales de Construcción y elementos afines	





CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Valor estimado del contrato: El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 79.338,84 euros/4 años (IVA excluido), teniendo en cuenta las posibles prórrogas y modificaciones del mismo.

Presupuesto base de licitación

El importe del presente contrato asciende a la cuantía de 19.834,71 €/ anuales, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 4.165,30 euros/anuales, lo que supone un total de 24.000,00 €/año.

Duración de la ejecución:

Duración máxima: 1 año más tres años de prórrogas.
Prórrogas determinadas en el pliego.

Prórrogas de año en año hasta los 4 años, siempre que exista acuerdo expreso del órgano de contratación, y siempre año a año. Dicha prórroga estará condicionada a la buena ejecución de contrato y el acuerdo del órgano de contratación, siempre y cuando exista mutuo acuerdo entre las partes.

Los elementos a suministrar con los precios de licitación son los siguientes:

PRODUCTO	CANTIDAD (Uds.)	PRECIO (€)	IVA (21%)	TOTAL (€)
BOTE 15L. REVESTIMIENTO PÉTREO	1,00	32,98	6,93	39,90
BOTE 14L PINTURA PLÁSTICA BLANCA EXTERIOR	1,00	19,01	3,99	23,00
SPRAY ANTIMANCHAS 500ML	1,00	5,29	1,11	6,40
PINTURA ANTICONDENSACIÓN 4L	1,00	40,96	8,60	49,56
PINTURA REVESTIMIENTO	1,00	49,50	10,40	59,90





CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

BASE BL 4 LT. RAL 1003				
BOTE 25KG. CAUCHO BLANCO FIBRADO	1,00	44,55	9,36	53,91
RODILLO ANTIGOTA 22CM	1,00	4,02	1,07	5,09
CUBETA CON REJILLA 16L.	1,00	4,76	1,26	6,03
ALARGADOR EXTENSIBLE 4M.	1,00	15,66	3,29	18,95
ESMALTE FORJA NEGRO 4L	1,00	39,56	8,30	47,87
ESMALTE ANTIOXIDANTE 4L. VERDE OSCURO	1,00	47,31	9,94	57,25
BOTE DISOLVENTE UNIVERSAL 1L	1,00	4,91	1,03	5,70
BOTE AGUARRÁS 1L.	1,00	3,43	0,72	4,15
BOLSA TEMPLE 24KG.	1,00	8,18	1,72	9,90
BROCHA TRIPLE 60MM	1,00	3,85	1,02	4,87
BROCHA CANARIA 3"	1,00	1,74	0,37	2,10
M² REVESTIMIENTO BLANCO 35X50CM	1,00	12,00	2,52	14,52
M² PAVIMENTO ANTIDESLIZANTE ANTIHIELO 33X60CM	1,00	14,00	2,94	16,94
M³ ARENA MIGA	1,00	18,84	3,96	22,80
M³ REVUELTO 20MM	1,00	18,84	3,96	22,80
SACO CEMENTO 25KG. BALBOA	1,00	2,57	0,68	3,25
SACO CEMENTO COLA PORCELÁNICO FLEXIBLE BLANCO 25KG	1,00	8,10	1,70	9,80
SACO YESO	1,00	2,31	0,49	2,80
SACO YESO CONTROLADO	1,00	2,53	0,67	3,20
BOLSA LECHADA TERRACOTA 5KG.	1,00	5,21	1,19	6,30
ESPUMA POLIURETANO 750ML PISTOLA	1,00	5,08	1,07	6,14
MASILLA POLIURETANO 300ML NEGRO	1,00	3,72	0,78	4,50
SILICONA NEUTRA BLANCA 300ML.	1,00	3,25	0,86	4,12
SELLADOR ADHESIVO BAJO AGUA OB1 TRANSPARENTE	1,00	9,88	2,62	12,50
TERMOARCILLA 19CM.	1,00	0,73	0,18	0,88
LADRILLO PERFORADO 10CM.	1,00	0,14	0,03	0,17
RASILLÓN 40X20X4	1,00	0,27	0,06	0,33
INODORO COMPLETO SALIDA VERTICAL	1,00	150,00	31,5	181,00
LAVABO PORCELANA BLANCO 56X46	1,00	48,44	10,17	58,61
PEDESTAL LAVABO BLANCO	1,00	28,88	6,06	34,94
PLATO DUCHA ACRÍLICO	1,00	108,64	28,88	137,52



**CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

140X80				
VÁLVULA SIFÓN PLATO DUCHA GRANDE	1,00	6,45	1,35	7,80
BOTE SIFÓNICO	1,00	5,12	1,08	6,20
CONJUNTO MUEBLE BAÑO 80X43 BLANCO-HAYA	1,00	260,33	54,70	315,00
TOALLERO MUEBLE LATERAL CROMO	1,00	20,21	5,37	25,59
CONJUNTO MONOMANDO DUCHA	1,00	99,00	20,78	119,79
MONOMANDO LAVABO	1,00	26,07	6,93	33
MONOMANDO BIDÉ	1,00	26,07	6,93	33
SIFÓN BOTELLA PARA VÁLVULA AUTO. 1 1/4	1,00	3,06	0,64	3,70
VÁLVULA AUTOMÁTICA COMPLETA 1"1/4 GRANDE	1,00	9,05	1,90	10,95
METRO TUBO COBRE BARRA 15Ø	1,00	5,36	1,43	6,79
CODO COBRE 15Ø	1,00	0,44	0,09	0,53
CODO COBRE 15Ø-1/2	1,00	1,03	0,22	1,24
ENTRONQUE COBRE 15Ø-1/2 H	1,00	0,66	0,14	0,80
T COBRE 15Ø-1/2	1,00	0,99	0,21	1,20
T COBRE 15Ø	1,00	0,84	0,18	1,02
LLAVE PASO CONTADOR ENTRADA DN15-POLIETILENO 25Ø	1,00	14,88	3,12	18,00
MANGUITO LLAVE PASO CONTADOR DN-15 X 7/8"	1,00	2,60	0,55	3,15
CONTADOR AGUA 13MM 3/4"-7/8" CON RACORES	1,00	24,67	5,18	29,85
PUERTA CONTADOR CALAMINA 30X40	1,00	16,58	4,41	20,99
ARQUETA Y TAPA PVC 40X40	1,00	23,88	5,01	28,90
TAPA FUNDICIÓN CON MARCO 50X50	1,00	46,20	9,70	55,90
METRO TUBO POLIETILENO 25Ø 10 ATM.	1,00	1,03	0,22	1,25
METRO TUBO POLIETILENO 32Ø 10 ATM.	1,00	1,16	0,24	1,40
METRO TUBO POLIETILENO 63Ø 10 ATM.	1,00	3,39	0,71	4,10
CODO MIXTO POLIETILENO LATÓN 32Ø-1" H	1,00	6,69	1,40	8,09
ENLACE MIXTO POLIETILENO LATÓN 50Ø-1" 1/2M	1,00	11,36	2,39	13,75
REDUCCIÓN POLIETILENO 32Ø-25Ø	1,00	2,15	1,45	2,60





CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

TUERCA REDUCIDA 2" A 1"1/4	1,00	5,74	1,20	6,95
TUERCA REDUCIDA 1" A 3/4	1,00	1,49	0,31	1,80
METRO TUBO POLIETILENO RETICULADO BARRA 20Ø BLANCO	1,00	1,65	0,35	2,00
METRO TUBO POLIETILENO RETICULADO BARRA 20Ø ROJO	1,00	1,65	0,35	2,00
CODO POLIETILENO RETICULADO 20Ø-1/2 H	1,00	2,89	0,60	3,50
ENLACE POLIETILENO RETICULADO 20Ø	1,00	2,65	0,56	3,21
ENTRONQUE POLIETILENO RETICULADO A COBRE 20Ø-18Ø	1,00	3,55	0,75	4,30
T POLIETILENO RETICULADO 20Ø-1/2 H	1,00	5,73	1,20	6,93
T REDUCIDA POLIETILENO RETICULADO 20Ø-20Ø-16Ø	1,00	5,25	1,10	6,35
FOSA SÉPTICA COMPACTO CON FILTRO BIOLÓGICO	1,00	545,45	114,54	659,99
CALENTADOR GAS ESTANCO 12L FORCALI (KIT INST. INC)	1,00	243,80	51,20	295,00
PLACA ONDULINE 202X105	1,00	11,16	2,34	13,50
PLANCHA POLIEXPAN EPS 2000X1000X40MM	1,00	4,79	1,01	5,80
COQUILLA 22Ø 2M.	1,00	1,49	0,31	1,80

La cantidad y forma de suministro se efectuará de la siguiente forma:

El ayuntamiento de Alcuéscar a través del responsable del contrato, Alcalde o Concejalia de OBRAS a su servicio realizará el encargo de los suministros sujetos a esta contratación de forma secuencial y en el momento necesario.

El contratista se obliga a suministrar los mismos en el momento requerido y en el lugar del Término municipal de Alcuéscar que se le indique.

Se podrán solicitar materiales de construcción que sean similares a los establecidos en este pliego o cumplan con la misma finalidad, hasta el límite máximo de





CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

la cantidad establecida en el presente pliego.

Cada entrega de material se deberá acompañar de albarán fechado y firmado por el responsable del contrato o personal municipal que lo recepciones en el que se detalle el material entregado para su posterior control. Si los materiales suministrados no se encuentran en estado de ser recibidos se hará constar en albarán y documento aparte señalándose los defectos observados y devolviendo los mismos, detallando además las instrucciones y plazo para reponerlos.

Los gastos que se produzcan el transporte del material a suministrar y todos aquellos inherentes a la entrega del suministro serán a cargo del adjudicatario, entendiéndose por incluidos en el importe de la oferta económica

El contratista será responsable único y exclusivo de los daños y perjuicios que ocasione tanto a esta Corporación y personal dependiente de la misma, como a terceras personas, comprometiéndose igualmente a cumplir estrictamente todas las normas que se refieran o afecten a la actividad a desarrollar.

En el caso de que existiera una modificación de artículos o la necesidad de nuevos artículos:

El adjudicatario estará obligado a aceptar las modificaciones e incorporaciones de nuevos suministros de carácter no sustancial que, respetando las características básicas iniciales, incorporen nuevos elementos que sirvan o coadyuven a la actualización permanente del contrato en los términos siguientes:

A) MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS





CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

1. Procederá la modificación de artículos existentes cuando los medios para los que fueran destinados sean sustituidos por otros manteniéndose la necesidad.
2. Procederá también este sistema cuando el adjudicatario no pueda suministrar un bien porque haya dejado de fabricarse, obsolescencia u otro motivo debidamente justificado, éste remitirá al Ayuntamiento una terna de productos susceptibles de sustituir al desaparecido.
3. Para fijar los precios unitarios de estas nuevas unidades por modificaciones se procederá a la apertura del correspondiente expediente contradictorio con el adjudicatario atendiendo a los precios de mercado de cada momento aplicando la baja media que se hubiera ofertado para el producto.

B) NUEVOS ARTÍCULOS

1. Procederá este sistema cuando se demanden nuevas unidades de material no incluido en la Tabla por nuevas necesidades del Ayuntamiento.
2. Para fijar los precios unitarios de estas nuevas unidades se procederá a la apertura del correspondiente expediente contradictorio con el adjudicatario atendiendo a los precios de mercado de cada momento aplicando la baja media que debiera corresponder por sus características similares con otros.
3. Si de lo anterior resultara que los precios no fueran considerados competitivos por el Ayuntamiento de Alcuéscar o estuvieran fuera de mercado por el adjudicatario, el Ayuntamiento se reserva el derecho de





CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

adquirirlos a otro proveedor mediante los medios marcados por la ley y el adjudicatario a no suministrarlos.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Necesidad: A los efectos exigidos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público con la presente contratación se pretende equipar de material de ferretería al Ayuntamiento de Alcuéscar. Todo ello, tal y como define la LCSP, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de los suministros mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa. Se trata, por tanto, de utilizar los recursos del Ayuntamiento de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia, por lo que se considera conveniente que por una empresa profesionalmente capacitada se realicen los suministros antes indicados.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR (CÁ CERES)

Plaza de España, 1. C.P.: 10160 – Alcuéscar (Cáceres) .Telf.: 927 38 40 02. Fax: 927 38 46 91
C.I.F.:P1001000G ayuntamiento@alcuescar.es



CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Idoneidad: La contratación es idónea para los intereses del Ayuntamiento toda vez que no dispone de medios materiales y personales suficientes para llevar a cabo las prestaciones proyectadas, ya que se trata de suministros que, en la actualidad, no se desempeñan dentro de programas o servicios ordinarios y permanentes de la Administración, por lo que no pueden ser desempeñados con los medios propios del Ayuntamiento.

Es necesaria la contratación del suministro de material de Construcción, debido a todas las actuaciones que puedan ir surgiendo a lo largo del año, tanto en calles, parques, cementerio, instalaciones deportivas, etc...

Queda acreditado que la contratación del suministro de material de construcción mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

